



# Reglamento de Convivencia

## Normas Generales

- a) El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, bienestar, seguridad de los residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal de la Residencia.
- b) Los estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Asimismo, deberán respetar al personal que desempeñe distintas tareas dentro de la misma.
- c) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y/o bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el residente será sancionado en forma inmediata, y deberá retirarse de la Residencia en un plazo de tres días corridos. Si fuese menor de 18 años, sus padres o tutores, o a la Institución que lo haya enviado, deberá retirarlo en el mismo plazo.
- d) Ningún residente podrá ingresar en la Residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes.
- e) Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación extraña que se presente, los residentes deberán notificar al encargado de la Residencia a la brevedad, a fin de que éste pueda intervenir para encontrar una solución.
- f) Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes.
- g) A el/la residente se le hace entrega de una llave de ingreso, dormitorio, placard del dormitorio y locker correspondiente. En caso de extravío de cualquiera de estas llaves, el residente deberá reponer las mismas, a su cargo, sin excepción alguna. En ningún caso se prestarán llaves.
- h) La Residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia



## Disciplina

El/la residente deberá observar una seria aplicación al estudio, una conducta educada, amable, responsable y decorosa, concordante con la ética, la moral y las buenas costumbres, es decir, acorde a su condición de estudiante universitario/a.

Todas las horas del día y de la noche se considerarán horarios de silencio, para que todos puedan dedicarse al estudio. Sólo las horas de comida, sábados por la tarde y domingos serán horarios de distensión, siempre con consideración y respeto para con quienes quieran estudiar o descansar en esas horas.

Para realizar festejos, reuniones, cumpleaños, etc. se deberá solicitar autorización con una antelación de por lo menos una semana. Inmediatamente finalizado el evento, todo deberá quedar ordenado y limpio.

El mantenimiento de los espacios comunes estará a cargo de personal contratado por la Residencia y las habitaciones por cuenta de los/las residentes.

Se deberá hacer un uso adecuado de los baños y sus instalaciones, dejándolos en perfectas condiciones de higiene y orden. A tal fin, se encuentran en el mismo los elementos necesarios como secador, trapo de piso, escobilla para inodoro, etc.

## Administración

El/la residente, al retirarse de la residencia en forma definitiva, deberá hacerlo en presencia del responsable de la Residencia, abonar lo que tuviese pendiente y entregar todas las llaves que tuviese.

## Horario de entrada - Visitas

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de la Residencia.

El horario de visitas es de 9 a 22 hs.

Las visitas sólo deberán ser de aquellas personas que conozcan perfectamente, de las cuales conste que sabrán comportarse correctamente y jamás deberán perturbar el orden, tranquilidad y buen nombre de la Residencia.

Los estudiantes serán responsables por los daños y perjuicios, u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones y/o terraza.

Queda terminantemente prohibido ingresar o permitir el acceso de personas ajenas a la casa fuera del horario de visitas, salvo que sea con fines de estudio, previa autorización.



## Habitaciones

Todo residente es responsable de mantener en orden su habitación y debe comprometerse a respetar el nivel de orden y limpieza de las áreas comunes de la Residencia.

Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:

- Que su/s compañeros se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto
- En caso de incompatibilidad con su compañero de cuarto
- Por reparaciones
- En todos los demás casos en que la Dirección lo considere pertinente o necesario

Dentro de las habitaciones, está terminantemente prohibido:

- Fumar. Los residentes fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.
- Utilizar equipos de música (salvo reproductores con auriculares)
- Guardar alimentos perecederos.
- Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.

## Baños

Como los baños son compartidos, deberán mantener la higiene de estos, respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.

Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.



## Comedor y Cocina

La Residencia no proporciona ni desayunos, ni almuerzos, ni cenas, teniendo los residentes el lugar adecuado para desarrollar estas actividades en perfecto estado de uso y debiendo, inmediatamente después de su utilización, dejarlo en idénticas condiciones de aseo y orden. Para el uso de las heladeras, el/la residente deberá guardar sus alimentos en recipientes herméticos y perfectamente identificados con su nombre, para evitar confusiones.

Asimismo es obligación del Residente, lavar sus platos, vasos y cubiertos; como así también lo todo utilizado para cocinar, siendo pasible de sanción por no realizar esto.

## Lavandería

La Residencia cuenta con lavadora y secadora de última generación, estando el funcionamiento a cargo del personal de limpieza, debiendo el/la residente dejarle en una bolsa a dicho personal, la ropa para lavar y secar, separando la blanca de la de color y abonando el costo del lavado.

La residencia provee plancha y tabla de planchado

## Seguridad:

A pesar de contar con diversas medidas de seguridad (disyuntor, llaves térmicas, extinguidores), está totalmente prohibido por razones de seguridad:

Planchar en las habitaciones.

Manipular las instalaciones eléctricas, de gas o agua.

Mantener la puerta de la calle abierta aunque se esté allí.

Se deberá cerrar con llave después de las 21 hs.

Abrir la puerta de calle a personas desconocidas.

Entrar en los dormitorios ajenos en ausencia de sus residentes.

La Residencia apela a la responsabilidad de padres y residentes. Se tiene plena libertad para aceptar o no este reglamento, pero una vez aceptado, se tiene la obligación de cumplirlo. La residencia se reserva el derecho de admisión y permanencia.



## Responsabilidad

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Asimismo, Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. Tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma. Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

En caso de que se produjeran daños en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

## Sanciones

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, hará recaer en apercibimientos y/o expulsión del residente.

La Dirección se compromete a notificar la novedad a los padres (si este fuese menor de 18 años), y aquel residente que llegue al tercer apercibimiento deberá retirarse de la Residencia en el término de 96 horas. Si la falta fuera gravísima, se lo retirará inmediatamente de la Residencia.